

CGE

Se constituye la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo del Grupo RENFE

23 de diciembre de 2021.- Tal y cómo informamos en nuestro [Comunicado 89.21](#), las organizaciones sindicales hemos denunciado el II Convenio Colectivo del Grupo RENFE, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. En consecuencia, hoy se ha reunido el Comité General de Empresa del Grupo RENFE con la Dirección de la empresa para la constituir la Comisión Negociadora para iniciar la negociación del III Convenio Colectivo.

En la reunión de hoy se han acordado tanto el número de miembros por cada parte de la negociación, así como el número de asesores. Dicho acuerdo dictamina la participación de **doce miembros** por cada una de las partes. En cuanto a los **asesores**, corresponden **ocho** por parte. En cuanto a la **representación social**, el reparto proporcional a la representación en la empresa, ha quedado de la siguiente manera:

- SEMAF: cuatro miembros y dos asesores.
- CC.OO: tres miembros y dos asesores.
- **UGT: tres miembros y dos asesores.**
- CGT: un miembro y un asesor.
- SF: un miembro y un asesor.

También, hemos acordado el comienzo y el calendario de las reuniones de la Comisión Negociadora. Previsiblemente, la negociación comenzará en el mes de enero de 2022, y se mantendrán reuniones los **miércoles de cada semana** hasta alcanzar un acuerdo.

Desde UGT, tenemos clara nuestra intención de **promover una negociación ágil que consiga avanzar en los derechos y condiciones laborales** de los trabajadores y trabajadoras del Grupo RENFE. Igualmente, queremos mejorar las **medidas de carácter social**, tales como reorganizar la distribución de la jornada laboral actual, que fue implementada por la empresa sin acuerdo con las organizaciones sindicales, para que las 37,5 horas semanales puedan suponer una medida real de conciliación.

En definitiva, queremos devolver la confianza depositada en UGT, a través de medidas que establezcan un Convenio Colectivo que facilite la vida laboral de los trabajadores y trabajadoras, y velando por que se cumplan las medidas que acordemos.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**